



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Luján"

N° 158 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

10 MAR 2023

VISTO:

El INFORME N° 00025-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP de fecha 03 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 00025-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 03 de marzo del 2023; se solicita proyección de resolución de asignación de funciones a la Psicóloga Nicolle María Vásquez como responsable de la plataforma del Usuario de Salud (PAUS) y del libro de reclamaciones del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, a partir del 03 de marzo del 2023; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR FUNCIONES, con fecha anticipada desde el día 03 del mes de marzo del año 2023, a la Psicóloga Nicolle María Vásquez como responsable de la plataforma del Usuario de Salud (PAUS) y del libro de reclamaciones del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 - Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA Dr. YESPEX SARAVIA DIAZ C.M.P. 51208 DIRECTOR



 **MINISTERIO DE SALUD**
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Lic. NICOLLE MARIA VASQUEZ ROJAS
CPsP 35122
RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

10/03/23

 **MINISTERIO DE SALUD**
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PERSONAL

09 MAR 2023

HORA: 6:00 FOLIOS: 01

FIRMA: 

 **MINISTERIO DE SALUD**
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

17 MAR 2023

Folio N° 01

Reg. N° Hora: 9:24

Firma: 

 **MINISTERIO DE SALUD**
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASESORIA LEGAL

FOLIO 17 MAR 2023 HORA

Doc. Exp.

Recibido por: 